

Nelson, Cooper & Ortiz, LLC (Agencia) Acuerdo de Servicio

Los abajo firmantes de acuerdo a las siguientes condiciones. Tras la recepción de las cuentas (s) colocados con Nelson, Cooper & Ortiz, LLC, de aquí en adelante conocido como ORGANISMO, vamos a proceder con el proceso de recolección y trabajar la cuenta (s) hasta la resolución o cancelación. Tras la recuperación de la cuenta, la agencia recibirá la comisión previamente acordado por ambas partes. Si el cliente / acreedor recibe el pago directo en su totalidad o en parte de la cuenta se coloca con la agencia, a continuación, la comisión apropiada se debe a la AGENCIA tras la presentación de una factura al cliente/acreedor. Además, el cliente / acreedor debe notificar a la AGENCIA cuando se recibe un pago directo.

En o antes del último día de cada mes la AGENCIA proporcionará un comunicado al cliente que refleja todos los pagos realizados durante el mes anterior, junto con un cheque de pago por la totalidad de los fondos recogidos (menos la comisión de la Agencia).

CLÁUSULAS ESTÁNDAR:

1. Corresponde a la intención del acreedor/de retener los servicios de la agencia, para la prestación de servicios de cobro de deudas. En el interés y el espíritu de mantener el más alto nivel de las normas éticas y profesionales que las partes están de acuerdo en que se comporten de conformidad con esta ley, Fair Debt Collection Practices Act , y la FCRA , Fair Credit Reporting Act.
2. El acreedor / cliente le da a la agencia completa discreción y autoridad para proceder con todos los cobros que considere necesarias , incluida la remisión de la reivindicación (s) de abogados para la presentación de demanda , la obtención de sentencias, y post ejecución de sentencia.
3. La agencia se concede discreción y autoridad para actuar como lo considere apropiado en la colección de la reivindicación (s) y está autorizado a aceptar pagos parciales. Además la agencia tendrá el derecho de endosar cheques para el depósito y la recuperación de los cheques a nombre del acreedor / cliente.
4. El compromiso o resolución de un reclamo (s) no será hecha por la agencia, sin previo consentimiento del acreedor/cliente.
5. La Agencia trabaja de acuerdo con la FDCPA y, Como tal, toda la comunicación y el contacto con el deudor cedido se llevará a cabo por nuestras oficinas. Tales comunicaciones incluirán pagos directos, devolución de la mercancía, llamadas telefónicas o cartas.
6. El acreedor / Cliente se compromete a no ceder los archivos de cobro cedidos con la Agencia a otras agencias, abogados o cualquier otra parte, mientras que este actualmente activa y abierta con la agencia. Acreedor / cliente está de acuerdo, además, que si la demanda (s) se retiran sin justa razón o causa que la compensación de los honorarios se paga a la agencia.
7. El acreedor / Cliente se compromete a notificar inmediatamente a la AGENCIA de los pagos directos y / o comunicaciones o la devolución del producto (mercancía). Acreedor / cliente acepta pagar honorarios de la agencia en cualquier cuenta que se resuelven directamente. Resolución de

una cuenta se considerará como, pero no limitado a: Pago, devolución de la mercancía o producto, el intercambio de servicio, o pagos.

8. La agencia no incurrirá en gastos o costos sin el consentimiento previo del cliente / acreedor. La agencia será responsable de todos los costos asociados con el rastreo para localizar deudores en todos los archivos colocados.

9. Honorarios y tarifas de búsqueda de activos bancarios, incluyendo tarifas de búsqueda asociados con acciones legales, serán responsabilidad del Cliente/Acreedor momento de su aprobación.

10. Gastos de recaudación se hará de acuerdo con el programa de tarifas que figuran en nuestro sitio web a menos que se acuerde lo contrario entre las agencias y de acreedor / cliente.